

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

5852 *ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1998, la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, convocadas por Orden de este Ministerio de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 174, del 22), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 8 de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, ordenados por la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el día 16 de marzo de 1998, fecha de comienzo del curso selectivo.

Tercero.—Convocar en llamamiento único a todos los aspirantes objeto de este nombramiento para que el día 16 de marzo de 1998, a las nueve horas, se personen en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en la calle Atocha, número 106, de Madrid, a los efectos de iniciar el correspondiente curso selectivo, como funcionarios en prácticas, para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, y previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 27 de febrero de 1998.

MAYOR OREJA

Ilmos. Sres. Director general de Tráfico y Director general de la Función Pública.

ANEXO

XVIII promoción de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico

NOPS	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
01	0118074935 S5700	Berriochoa Alberola, Leonor	21-7-1972
02	0309763968 S5700	Casado Martínez, Raquel	20-8-1968
03	2079195268 S5700	Belda Espluges, Enrique	14-2-1965
04	2426663257 S5700	Vázquez del Rey de la Torre, María Paz	11-3-1969
05	0939040835 S5700	Toriello Cristiano, Ángel	22-2-1969

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5853 *ORDEN de 20 de febrero de 1998 por la que se declara a don José Isidro Santos García, seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997, para la adquisición de la condición de Catedrático.*

Por Orden de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, finalizada la tramitación del procedimiento y recibidas de las Comisiones de Selección las listas de Profesores seleccionados, se procede por Orden de 14 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) a la aprobación del expediente

del citado procedimiento, ordenando la exposición de los listados de seleccionados así como de las puntuaciones definitivas de los méritos aportados.

Don José Isidro Santos García, aspirante a adquirir la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Sistemas Electrónicos y que ha obtenido una puntuación total de 11,0525 no figura entre los seleccionados de este Cuerpo y especialidad, siendo su puntuación superior a la de 10,9900 obtenida por el último seleccionado en el citado Cuerpo y especialidad;

Considerando que la exclusión de don José Isidro Santos García de la lista de seleccionados en la especialidad de Sistemas Electrónicos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es indebida y que constituye un acto de gravamen, pudiendo la Administración, en base la artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, dictar uno nuevo de contenido idéntico al anterior con inclusión del señor Santos García y su puntuación,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar a don José Isidro Santos García, documento nacional de identidad número 24.131.946, seleccionado en el

procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, incluyéndole entre los seleccionados de la especialidad de Sistemas Electrónicos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 11,0525 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Orden de 14 de noviembre de 1997, la condición de Catedrático del señor Santos García, deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de enero de 1998.

Tercero.—Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la precitada Orden de 14 de noviembre, la Dirección General de Personal y Servicios extenderá la correspondiente credencial acreditativa y ordenará su inscripción en el Registro Central de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los artículos 107 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

5854 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia el sorteo para determinar los Vocales de las Comisiones de valoración del concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior, convocado por Orden de 10 de febrero de 1998.*

Con el fin de proceder al nombramiento de las Comisiones de valoración a que se refiere la base tercera.5 de la Orden de 10 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El próximo día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en el salón de actos del Ministerio de Educación y Cultura, calle Los Madrazo, 17, de Madrid, se celebrará el sorteo para determinar los Vocales de las Comisiones de valoración del concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Segundo.—Tal y como determina la Orden de convocatoria, los Vocales a los que se alude en el párrafo anterior deberá recaer en funcionarios de carrera, con la condición de Catedrático, pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas titulares de especialidades convocadas, que se encuentren en servicio activo en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Para lo cual, se partirá de dos relaciones que contendrán a los Profesores de ambos Cuerpos, ordenados alfabéticamente, con indicación de la especialidad de la que sean titulares. Una de ellas estará integrada por los titulares de las especialidades del ámbito socio-lingüístico, y la otra por los titulares de las especialidades del ámbito científico-tecnológico, proponiéndose dos Vocales de cada una de estas relaciones, sin que para una misma Comisión pueda proponerse más de un Vocal que sea titular de una misma especialidad.

El procedimiento para la realización del sorteo será el que se describe a continuación:

Se extraerán al azar, en primer lugar, dos letras del abecedario, que determinarán las letras iniciales del primer apellido del primer Vocal titular de cada una de las dos relaciones. En segundo lugar, se extraerán otras dos letras que determinarán las dos letras iniciales del segundo apellido del mismo Vocal, así como la espe-

cialidad de la que es titular. Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido que comience por estas letras, se acudirá al inmediatamente siguiente en orden alfabético. Los restantes Vocales titulares serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, siempre que sean titulares de otra especialidad, entendiéndose que las letras ZZ suceden las AA y que la LL y la CH estarán integradas, respectivamente, en el orden correspondiente, en las letras L y C.

Los Profesores que sucedan a éstos en orden alfabético, siempre de cada relación, serán designados como Vocales suplentes en igual número que los titulares y por el mismo procedimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Profesorado de Enseñanza Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial y de Educación Infantil y Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5855 *ORDEN de 26 de febrero de 1998 por la que se convoca concurso específico 1/98 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios del grupo A.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, apartados a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio, y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso dirigido a los funcionarios destinados en los Ministerios que se relacionan en la base primera, y que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «Diagnóstico de Situación de Recursos Humanos», podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los Servicios Centrales, o en los Servicios Periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con dere-